UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 763 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 17 DIC. 2012

Visto el Memorando N° 329-2012-FCE/UNSCH sobre restitución de presupuesto de saldos de balance 2011 asignado para la implementación de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 342-2012-UNSCH-R de fecha 13 de julio de 2012, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 516: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el Año Fiscal 2012, provenientes de Saldos de Balance del Año Fiscal 2011;

Que, en sesión de Consejo Universitario de fecha 24 de abril de 2012, se acordó y aprobó las actividades y proyectos que serán financiados con Saldos de Balance 2011, entre ellos fue aprobado el proyecto de implementación de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias de la Educación por la suma de Sesenta y Seis Mil Setecientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles (S/.66,790.00);

Que, con Memorando N° 1066-2012-OGA-UNSCH el Jefe de la Oficina General de Administración informa que para la ejecución del proyecto de implementación de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias de la Educación, se tiene previsto la suma de Doce Mil Setecientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles (S/.12,770.00);

Que, en aras de hacer respetar y cumplir los acuerdos y decisiones del Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita mediante Memorando N° 329-2012-FCE/UNSCH que se restituya el presupuesto de Saldos de Balance 2011 asignado para la implementación de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias de la Educación por el monto aprobado, en cumplimiento del acuerdo tomado en sesión de Consejo Universitario de fecha 24 de abril de 2012;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico presupuestal favorable, mediante Memorando N° 1220-2012-OP-OGPP/UNSCH;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y del artículo 128° inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de sus facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la modificación presupuestal en la distribución de Saldos de Balance 2011, restituyéndose el presupuesto asignado para la implementación de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el importe de Sesenta y Seis Mil Setecientos Noventa con 00/100 Nuevos soles (S/. 66,790.00).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución será cubierto con el Saldo de Balance 2011, incorporado al Presupuesto Institucional 2012, conforme se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 763 -2012-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRÁMATICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109 Educación Superior Universitaria.

PRODUCTO/ACCION:

3.000001 5.001549 Gestión administrativa para el apoyo a la gestión académica.

META:

00001 54371 Gestión administrativa para el apoyo a la gestión académica.

CADENA DE GASTO:

4.13. 2.6.32.62 Mobiliario de cultura y arte.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/mjsl